



En cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones CRA 151 de 2001 y Resolución CRA 403 de 2006 "Información periódica a los usuarios", VERDELIMPPIO S.A.S. E.S.P. informa a todos sus usuarios los costos de referencia aplicables para el mes de ENERO 2026 en los servicios públicos de Aseo.

Estos parámetros y variables son estructurados conforme a las Resoluciones CRA 720 de 2015 y CRA 751 de 2016, fueron adoptados para el municipio de Rionegro.

Respecto a los aportes y subsidios, se continúan aplicando los porcentajes reglamentados por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo 002 del 28 de febrero de 2022.

COSTOS DE REFERENCIA A \$ DE JULIO DE 2026 A FACTURAR EN AGOSTO 2026

Costo de Barrido y Limpieza CBLS (\$/Suscriptor)	Costo de Comercialización CCS (\$/Suscriptor)	Costo de Limpieza Urbana CLUS (\$/Suscriptor)	Costo de Recolección y Transporte CRT (\$/Tonelada)	Costo de Disposición Final CDF (\$/Tonelada)	Costo de Tratamiento de Lixiviados CTL (\$/Tonelada)	Valor base de remuneración Aprovechamiento VBA (\$/tonelada)	Costo fijo total CFT (\$/suscriptor)	Costo variable no aprovechables CVNA (\$/tonelada)	Valor base de remuneración aprovechamiento VBA (\$/tonelada)
\$16.280,96	\$4.644,10	\$6.405,75	\$219.827,70	\$104.045,03	\$10.375,18	\$280.706,39	\$27.330,81	\$334.247,91	\$280.706,39

TARIFA A APLICAR POR ESTRATO Y CLASE DE USO DESPUÉS DE SUBSIDIOS O CONTRIBUCIONES

ESTRATO Y SECTORES	TRBL	TRLU	TRNA	TRRA	TRA	TARIFA			Tarifa \$/suscriptor	% de subsidios y/o contribuciones	Valor del subsidio y/o contribución \$/suscriptor	Neto a pagar \$/suscriptor
						FIJA	VARIABLE NA	APROV				
Residencial Estrato 1	0,0027	0,0020	0,0332	0,0000	0,0117	\$27.330,81	\$12.676,69	\$3.298,02	43.305,52	-70,00%	-\$30.313,86	\$12.991,66
Residencial Estrato 2	0,0027	0,0020	0,0362	0,0000	0,0117	\$27.330,81	\$13.660,71	\$3.298,02	44.289,54	-40,00%	-\$17.715,82	\$26.573,72
Residencial Estrato 3	0,0027	0,0020	0,0379	0,0000	0,0117	\$27.330,81	\$14.223,25	\$3.298,02	44.852,08	-15,00%	-\$6.727,81	\$38.124,27
Residencial Estrato 4	0,0027	0,0020	0,0421	0,0000	0,0117	\$27.330,81	\$15.629,43	\$3.298,02	46.258,26	0,00%	\$0,00	\$46.258,26
Residencial Estrato 5	0,0027	0,0020	0,0513	0,0000	0,0117	\$27.330,81	\$18.722,90	\$3.298,02	49.351,73	50,00%	\$24.675,87	\$74.027,60
Residencial Estrato 6	0,0027	0,0020	0,0631	0,0000	0,0117	\$27.330,81	\$22.660,00	\$3.298,02	53.288,83	60,00%	\$31.973,30	\$85.262,13
Pequeño Productor Comercial	0,0027	0,0020	0,1026	0,0000	0,0117	\$27.330,81	\$35.877,50	\$3.298,02	66.506,33	50,00%	\$33.253,17	\$99.759,50
Pequeño Productor Industrial	0,0027	0,0020	0,1026	0,0000	0,0117	\$27.330,81	\$35.877,50	\$3.298,02	66.506,33	30,00%	\$19.951,90	\$86.458,23
Pequeño Productor Oficial	0,0027	0,0020	0,1026	0,0000	0,0117	\$27.330,81	\$35.877,50	\$3.298,02	66.506,33	0,00%	\$0,00	\$66.506,33

Las tarifas techo de los Grandes Productores Aforados serán las siguientes:

GRAN PRODUCTOR AFORADO (\$/ton)	VALOR A PAGAR
GP Comercial (\$/ton)	\$501.371,87
GP Industrial (\$/ton)	\$434.522,28
GP Oficial (\$/ton)	\$305.142,01

De las anteriores tablas se entiende que:

TRBL: Toneladas de Residuos de Barrido y Limpieza por Suscriptor.

TRLU: Toneladas de Residuos de Limpieza Urbana por Suscriptor.

TRNA: Toneladas de Residuos No Aprovechables por Suscriptor.

TRRA: Toneladas de Residuos de Rechazo del Aprovechamiento por Suscriptor.

TRA: Toneladas de Residuos Aprovechadas.

NOTA 1: Los valores negativos indican que se está aplicando un Subsidio y los positivos hacen referencia a un aporte solidario.

NOTA 2: Según lo reglamentado en el artículo 125 de la ley 142 de 1994 y Título 3 de la Resolución CRA 720 de 2015, los Costos de Referencia se actualizarán cada vez que los índices acumulados (SMLV, IPC, IPCC, IOEXP) se incrementen en un porcentaje mayor o igual al 3% según información oficial reportada por el DANE. A su vez, las tarifas presentarán movilidad mensual dependiendo de las variables tarifas contenidas en la Res CRA 720/15.

NOTA 3: Dentro del Costo de Disposición Final se está incluyendo el cobro del Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos (VIAT), dando cumplimiento al decreto 2472 de 2018 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.